

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000142

Callao, 23 ABR 2018 **COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Oficio N° 266-2018-GRC/HRC/DE/OPPM, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital de Rehabilitación del Callao, recepcionado el 12 de abril de 2018, y el Memorandum N° 936-2018-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 19 de abril de 2018.

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE (e) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 1857 Fecha: 23 ABR. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado - TULO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, estableció los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42° del TULO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante resolución correspondiente, la mayor disponibilidad de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos vía créditos suplementarios;

Que, mediante el Oficio N° 266-2018-GRC/HRC/DE/OPPM, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital de Rehabilitación del Callao, solicita la incorporación presupuestal en el presupuesto institucional del año 2018, de los saldos de balance del ejercicio fiscal 2017, de las fuentes de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias, y Recursos Determinados;

Que, el Director Ejecutivo del Hospital de Rehabilitación del Callao, sustenta su requerimiento mediante el Informe N° 023-2018-GRC-HRC-OPPM, de fecha 11 de abril de 2018, del Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Hospital de Rehabilitación del Callao, donde remite la información del saldo de balance del año 2017 de las fuentes de financiamientos antes referidas , asimismo, adjunta el Formato EP-1 Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio 2017, el Formato EP 2 Estado de Fuentes y Uso de Fondos, el Anexo 1 Saldos de Fondos Públicos al 31 de diciembre 2017; adjunta además el Formato "Solicitud Crédito Suplementario Año 2018 – Desagregado del Gasto", que detalla las cadenas de ingresos y gastos a utilizarse para la incorporación de dichos recursos, por las fuentes de financiamiento: Recursos Directamente



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Recaudados por la cantidad de S/ 660 076,00 soles; Donaciones y Transferencias por la cantidad de S/. 1 661 252,00 soles; Recursos Determinados por la cantidad de S/. 16 199,00

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE (a) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 ABR. 2018

Reg: 1837

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el documento del vistos, señala que en aplicación del artículo XV Principios Complementarios del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, referido al de la legalidad y presunción de veracidad, resulta procedente incorporar en el presupuesto año 2018, los mayores recursos provenientes del saldo de balance del año fiscal 2017 de la unidad ejecutora 404 Región Callao - Hospital de Rehabilitación del Callao, por las fuentes de financiamiento antes señalada, a fin que la Unidad Ejecutora cumpla con los objetivos institucionales trazados para el presente año;

De conformidad con el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regional, modificada por la Ley N° 27902, el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao – U.E. 404 Región Callao - Hospital de Rehabilitación del Callao Año Fiscal 2018, por las fuentes de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, 4 Donaciones y Transferencias, 5 Recursos Determinados; según el detalle consignado en el Anexo N° 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y en el Anexo N° 02 "Desagregado del Gasto del Saldo de Balance" que forman parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

		(En Soles)
INGRESO	:	464
PLIEGO	:	404
UNIDAD EJECUTORA	:	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	:	660 076,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	:	13 Donaciones y Transferencias
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	:	1 661 252,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Partic.
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	:	16 199,00
TOTAL INGRESOS DEL PLIEGO		S/ 2 337 527,00



ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.



Regístrese y comuníquese.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE (a) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 1857 Fecha: 23 ABR. 2018

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO N° 01

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE (a) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 1857 Fecha: 23 APR 2018

DESAGREGADO DEL INGRESO POR UNIDAD EJECUTORA"
(Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2017)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

UNIDAD EJECUTORA : 404 REGION CALLAO - HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

DETALLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL
	2. Recursos Directamente	4. Donaciones y Transferencias	5. Recursos Determinados	
Clasificador de Ingresos				
1.9 Saldos de Balance				
1.9.1 Saldos de Balance				
1.9.1.1 Saldos de Balance				
1.9.1.1. Saldos de Balance				
1.9.1.1. Saldos de Balance	660,076.00	1,661,252.00	16,199.00	2,337,527.00
TOTAL	660,076.00	1,661,252.00	16,199.00	2,337,527.00



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 02
 "Desagregado del Gasto del Saldo de Balance"
 (EN SOLES)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 UNIDAD EJECUTORA : 404 REGION CALLAO - HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 JEFE (a) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 185 Fecha: 3 ABR 2018

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA DEL GASTO	
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQ. ACTIV. NO FINANCIEROS
9001 ACCIONES CENTRALES			477,452.00	132,624.00
	3.999999	SIN PRODUCTO		
	5.000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	30,000.00	0.00
	5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA	347,452.00	132,624.00
	5.000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	100,000.00	0.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			50,000.00	-
	3.999999	SIN PRODUCTO		
	5.001195	SERVICIOS GENERALES	50,000.00	0.00
SUB TOTAL POR GENÉRICA			527,452.00	0.00
TOTAL			660,076.00	0.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA DEL GASTO	
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQ. ACTIV. NO FINANCIEROS
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES			713,261.00	-
	3.000001	ACCIONES COMUNES		
	5.005978	ATENCION FRENTE A LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS	713,261.00	0.00
0129 PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD			447,991.00	500,000.00
	3.000688	PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCION EN REHABILITACION BASADAS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD		
	5.005150	ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	247,991.00	500,000.00
	5.005151	ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL	130,000.00	0.00
	5.005152	ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL	70,000.00	0.00
SUB TOTAL POR GENÉRICA			447,991.00	500,000.00
TOTAL			1,661,252.00	0.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA DEL GASTO	
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADQ. ACTIV. NO FINANCIEROS
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			16,199.00	-
	3.999999	SIN PRODUCTO		
	5.001195	SERVICIOS GENERALES	16,199.00	0.00
SUB TOTAL POR GENÉRICA			16,199.00	0.00
TOTAL			16,199.00	0.00



